TERRA
ARQUITECTOS

Bugalagrande, Valle del Cauca, 05 de marzo de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE
Secretaría de Infraestructura / Tesorería
E. S. D.

Asunto: Concepto Técnico de Viabilidad y Autorización de Pago de Anticipo – Contrato de Obra No. 233-2026

Referencia: Contrato cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE EL EDÉN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE".

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa TERRA ARQUITECTOS S.A.S., actuando como Interventoría del contrato de la referencia, me permito informar que se ha recibido y revisado integralmente la solicitud de anticipo presentada por el contratista HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con fecha del 04 de marzo de 2026.

Tras verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales, esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE y autoriza el desembolso basándose en los siguientes puntos:

Monto de la Solicitud: El contratista solicita el pago del 30% del valor del contrato, equivalente a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.305.642).

Verificación de Documentación: Se confirma que el contratista adjuntó la cuenta de cobro, certificación bancaria, planilla de seguridad social y, especialmente, el Cronograma de Obra e Inversión del Anticipo, los cuales se ajustan a las necesidades técnicas iniciales del proyecto.

Destinación del Gasto: La inversión del anticipo se encuentra debidamente justificada para el inicio de actividades preliminares, tales como excavaciones a mano, rellenos compactados y la adquisición de suministros críticos de iluminación (Luminarias LED y postes metálicos), que representan un porcentaje significativo de la ejecución inicial.

Obligaciones de Manejo: El contratista queda obligado a manejar estos recursos en una cuenta bancaria exclusiva (Cuenta de Manejo de Anticipo) y su amortización se

realizará de acuerdo con lo estipulado en las condiciones contractuales mediante los descuentos respectivos en cada acta de recibo parcial de obra.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la oficina de Tesorería proceder con el trámite de pago respectivo para dar inicio formal a las actividades de obra en el Parque El Edén.

Atentamente,



JUAN MANUEL APONTE CEBALLOS
Representante Legal
TERRA ARQUITECTOS S.A.S.
Interventoría Contrato 233-2026